

DECRETO ALCALDICIO N° 3791

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, **14 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3202 de fecha 30.12.2022 que autoriza contratación de servicio especializado de licitación 3656-6-SE23, "**CAPACITACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INVESTIGACION Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**", Dirigida a los siguientes funcionarios, Director Jurídico, Director Control, Administrador Municipal, Directora de Secpla, Directora de Desarrollo Comunitaria, Director de Seguridad Pública, Encargada de Oficina de Infancia Adolescencia y Juventud, Administrativo Secpla, Jefe de Unidad y Proyectos y Licitaciones, Encargada Técnica de Entidad Patrocinante, a efectuarse los siguientes días 04 y 05 de Enero del 2023 en los siguientes horarios 16:00 a 18:00 horas, la contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del profesional para desarrollar servicios requeridos. A nombre de la Sra. Carmen Gloria García Lara, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000 impuesto incluido, que se efectuó en los días 04 y 05 de enero del 2023. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 030 de fecha 29.12.2022.

La Carta de la Sra. Carmen Gloria García Lara de fecha 13.02.2023, mediante el cual solicita autorizar aprobación, por el servicio especializado "**CAPACITACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INVESTIGACION Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**", en donde nos comunica que en el 2020 solicita préstamo solidario del estado y que se pagara en recaudaciones del SII en cuotas en mediante que se acrediten ingresos, cuotas que serán descontadas en boletas de honorario, en tanto cualquier boleta de honorario que se emita por servicios profesionales será recargada con una tasa mayor a la retención básica pues un 3% adicional va en abono directo de dicho préstamo y que se remitirá en cada emisión hasta extinguir el total de lo adeudado.

El Memo N° 21 de fecha 13.02.2023, que autoriza reconocimiento deuda por el servicio especializado de "**CAPACITACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INVESTIGACION Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**"

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda por el servicio especializado "**CAPACITACION PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INVESTIGACION Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**", a efectuarse los siguientes días 04 y 05 de Enero del 2023 en los siguientes horarios 16:00 a 18:00 horas, la contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del profesional para desarrollar servicios requeridos. A nombre de la Sra. Carmen Gloria García Lara, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.000.000 impuesto incluido, que se efectuó en los días 04 y 05 de enero del 2023.

Se adjunta la Boleta de Honorario emitida por la Sra. Carmen Gloria García N° 122 de fecha 10.02.2023.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.002.000.000. "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/ar.-

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

RRHH (1)

Secpla (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE(S)

